

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.250/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución política de la República Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra e) y N° 4, que autoriza la contratación por trato directo toda vez que la empresa contratante es proveedor único de los servicios contratados y cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N°51/14 de fecha 04 de Octubre de 2014, de la Dirección de Comunicaciones, que solicita la contratación vía trato directo con **Productora Azul Producciones y Eventos Ltda.**, para la actividad denominada "**Cine en su Comuna**", Film "**Un Concierto Inolvidable**", que será exhibida en la "**Casa de la Cultura**", los días 28 de Octubre y el 05 de Noviembre de 2014, a las 16:00 horas respectivamente, con el objeto de dar término a las actividades realizadas por el mes de Adulto Mayor. El valor total de dicha contratación asciende a la suma única de \$450.000.- más IVA; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **PRODUCTORA AZUL PRODUCCIONES Y EVENTOS LTDA.**, RUT 77.939.340-2, representante legal don **ELÍAS LLANOS CANALES**, RUT 6.994.201-6, ambos domiciliados en Sta. Magdalena 75 oficina 210, Santiago, único proveedor de los servicios requeridos y único titular de los derechos de propiedad, para la actividad denominada "**Cine en su Comuna**", Film "**Un Concierto Inolvidable**", que será exhibido en la "**Casa de la Cultura Alto Hospicio**", los días 28 de Octubre y el 05 de Noviembre de 2014, a las 16:00 horas respectivamente, con el objeto de dar término a las actividades realizadas por el mes del Adulto Mayor; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra e) y N° 4 de su Reglamento.
- 2.- Contrátese vía trato directo con **PRODUCTORA AZUL PRODUCCIONES Y EVENTOS LTDA.**, ya individualizado, para la actividad denominada "**Cine en su Comuna**", Film "**Un Concierto Inolvidable**", que será exhibido en la "**Casa de la Cultura Alto Hospicio**". El valor de dicha contratación asciende a la suma única y total de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), más IVA.

3.- Atendida la naturaleza de la contratación y la modalidad de pago establecida que resguarda el cumplimiento del contrato, exímase al proveedor de la constitución de garantía de fiel cumplimiento, por quedar resguardado el cumplimiento de dicha manera.

4.- Encárguese a la **Dirección de Comunicaciones**, la correcta fiscalización de la actividad denominada "**Cine en su Comuna**", a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° 215-22-08-011, Servicio de Producciones y Desarrollo de Eventos, del Presupuesto Municipal vigente.


6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RFD/ACA/sgc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Comunicaciones
Secoplac
Encargado Portal